DECRETO ALCALDICIO 00969

PUCHUNCAVÍ 12 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con vestimenta para personal de la Municipalidad de Puchuncaví, Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ";**Decreto Alcaldicio N° 880 de fecha 22 de julio de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública ID 1134432-64-LE22; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1.738 de fecha 14.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 20.07.2022, que modifica en forma completa el cuadro de subrogancia para cargos directivos y jefaturas de la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 797 de fecha 17.06.2020, que aprueba cuadro de subrogancia para el cargo de Control Municipal; Resolución N° 6 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de la propuesta Pública para el "**Adquisición de vestimenta para funcionarios (as) de la Municipalidad de Puchuncaví"**, elaborado por la comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 10 de agosto de 2022.

DECRETO

I. **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública "**Adquisición de vestimenta (140 chaquetas) para funcionarios (as) de la Municipalidad de Puchuncaví**", **ID. Nº 1134432-64-LE22**, por el monto de $ **9.999.998**.- (nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido, al proveedor **RICHARD HERRERA GEISER** R.U.T. **13.495.301-2**.

II. **GENÉRESE** la orden de compra respectiva en la plataforma de Mercado Público, como formalización de la relación contractual.

III. **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al presupuesto municipal vigente.

IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVI

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Departamento de Adquisiciones
MMU/JCGR/PCO/NSL/VAG/MAN/SPS/snsa.